



LICITACION PRIVADA PARA SUMINISTRO DE BIENES

MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017

**“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO
DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO”**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

JULIO, 2017



INVITACION DE LICITACIÓN PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita directamente a su representada, dedicada a la venta de Equipo Médico y otros servicios relacionados, a participar en la Licitación Privada:

“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO”

Los bienes serán **Adquiridos con Fondos Municipales**, se les otorga un período para consultas desde el momento del recibo de esta invitación hasta el viernes 18 de agosto de 2017, para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 23 de agosto de 2017. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas en papel membretado de la empresa, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la **Licitación Privada MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017 “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO”** al mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn . Favor abstenerse de enviar consultas después del 18 de agosto de 2017 a las 4:00 p.m.

La Recepción y Apertura de Ofertas será realizada el **lunes 28 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en el Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E.
Telefax: 2552-0518 mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

1. DATOS DE LA LICITACION

1.1 Antecedente: La ciudad de San Pedro Sula cuenta con un (1) Hospital regional y el Hospital Leonardo Martínez, que cuenta con perfil de Hospital materno infantil, dichos Hospitales pasan saturados por la gran afluencia de pacientes que provienen de toda la región noroccidental.

Por tal motivo y dado que la Municipalidad maneja 14 Unidades de Salud se ha pensado en un proyecto que ayude a descongestionar dichos hospitales, en este sentido se está equipando un Nuevo Macro Distrito Municipal de Salud para dar un mejor servicio a la ciudadanía que requiere los mismos.

1.2 Objeto de la Licitación: Es el “**SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO**”, ya que la Municipalidad de San Pedro Sula en su PLAN DE CIUDAD, específicamente en el eje N° 1 **CALIDAD DE VIDA**, pretende ofrecer a su población atención en salud de óptima calidad al formar estas unidades especializadas y, de esta manera, lograr el objetivo de descongestionar nuestros hospitales.

1.3 Fuente de los Recursos

Este suministro se financiará con fondos propios de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

1.4 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado, así como también las demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley y Reglamento de las Municipalidades.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- El pliego de condiciones.

2. Condiciones de la Licitación

2.1 El presente pliego de condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas las cláusulas de estos Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración irrevocable y responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**.

Toda Empresa que presente oferta con la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

2.2 Precio

El precio de la Oferta deberá incluir todos los impuestos de introducción y tasas arancelarias y aquellos que incidan en el precio final de los bienes a adquirir, de tal forma que la Municipalidad de San Pedro Sula, pagará por dicho bien puesto en Almacén Municipal o donde estime conveniente al momento de entrega.

2.3 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre los oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español tal y como se detalla a continuación:

Dirigido a: **Armando Calidonio Alvarado**
Alcalde Municipal

PROCESO: **MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017 “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO”**

DIRECCIÓN EXACTA: **Edificio La Plaza, local 4A, Barrio Barandillas, entre 1ra y 2da calle, 1ra y 2da ave. N.E., San Pedro Sula, Honduras**

Atención: **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones**
TELÉFONO: 2552-0518

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

2.4 Costo de Preparación de la Oferta

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

2.5 Idioma de la Oferta

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

2.6 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en la moneda oficial de la República de Honduras, que es el Lempira.

2.7 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, Edificio La Plaza Local 4A, Barrio Barandillas, entre 1era y 2da Ave, 1era y 2da calle N.E.,**
Día y Hora máxima de presentación de ofertas: lunes 28 de agosto de 2017, a las 10:00 a.m.

El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

2.8 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.9 y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además el Oferente deberá presentar **UNA (1) COPIA DE LA OFERTA Y DEBERA MARCARLA CLARAMENTE COMO “COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. **Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.** La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente).

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones,
Edificio La Plaza Local 4A,
Barrio Barandillas, entre 1era y 2da Ave, 1era y 2da calle N.E.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Licitación Privada MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017
Nombre de la Licitación: **“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL
MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO”**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Lunes 28 de agosto de 2017, a las 10:00 a.m.

2.9 Documentos que componen la Oferta

- I. Documentos Legales: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera**
 - a) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio. *
 - b) Fotocopia de Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. *
 - c) Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa. *

- d) Fotocopia de Registro (Carnet) de Proveedor de La Municipalidad de San Pedro Sula, vigente al momento de presentación de oferta o evidencia de estar en trámite.
- e) Constancia de inscripción de la ONCAE *
- f) Declaración de calidad de bienes a suministrar (Formulario No.4) *
- g) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Formulario No.5) *

II. Documentos Económicos de la Oferta:

- a) Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Formulario No.1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos, el valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados.
- b) Detalle de los suministros ofertados con precios unitarios y precios totales (Formulario No.3), la oferta total debe incluir el ISV, este formulario deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones (Formulario No. 2), en caso de presentar su garantía de sostenimiento de oferta en la forma de cheque certificado no hay necesidad de presentar el formulario en mención.
- d) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos [insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte], pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- e) Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- f) Autorización para que la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

(*) NOTA: * Todos los documentos indicados deben ser autenticados si son presentados como copias de los originales. El notario deberá sellar y estampar media firma en cada copia que autentique y utilizar otro certificado de auténtica cuando se trate de declaraciones juradas (1 certificado para las copias y 1 certificado para declaraciones (firmas))

2.10 Período de validez de las ofertas:

Las ofertas se deberán mantener **VÁLIDAS POR UN PERÍODO DE SESENTA (60) DÍAS** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante.

TODA OFERTA CON UN PERÍODO DE VALIDEZ MENOR SERÁ RECHAZADA POR EL ÓRGANO CONTRATANTE POR INCUMPLIMIENTO.

En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

2.11 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, **por el monto mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado**. Esta garantía deberá ser extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, y se podrá consistir en cualquiera de los títulos valores siguientes:

- **GARANTÍA BANCARIA** extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros,
- **FIANZA SOLIDARIA** expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, o
- **CHEQUE CERTIFICADO** a la orden de la institución Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de **SESENTA (60) días** (igual que la validez de la oferta), que se contará a partir del día siguiente del recibo y apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar de acuerdo con el formulario N° 2 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de él adjudicatario y el resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) Si el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato (dentro de los 30 días calendario después de ser notificado como adjudicatario); o

- (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada (dentro de los 5 días hábiles después de firmado el contrato).

Se deberá incluir en la Garantía la siguiente cláusula obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un certificado de incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución.”**, cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

2.12 Garantía de cumplimiento.

El **Oferente Seleccionado**, a la firma del contrato respectivo, deberá rendir a favor de **“LA MUNICIPALIDAD”**, una garantía de cumplimiento equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO**, o de acuerdo a lo estipulado en el Art.139 **Criterios para la Adjudicación**, numeral c), del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la misma deberá ser presentada con vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para el suministro del Bien, detallado en este convenio.- La garantía debe tener la siguiente clausula obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un certificado de incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución.”** Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula, además para todos los efectos legales de las garantías, el domicilio de las partes debe ser la ciudad de San Pedro Sula.

2.13 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que los bienes a suministrar se ajustan a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas y que cumplen con la calidad calificada para este tipo de bienes, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.

3. FORMA DE PAGO

3.1 Pago

El pago se efectuará en Lempiras, **POR LEY NO SE CONSIDERA ANTICIPO DE FONDOS.**

La Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Tesorería Municipal pagará el valor total del presente contrato con Fondos Municipales, acompañado de una solicitud de pago que deberá adjuntar un Certificado de Aceptación emitido por la Supervisión designada por la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales / Departamento de Salud, que indique que los bienes han sido recibidos en legal y debida forma y de acuerdo a lo estipulado por este pliego de condiciones, para el trámite correspondiente. Al final deberá contar con la entrega de la Garantía de Calidad por doce (12) meses como mínimo, aceptable a la Municipalidad de San Pedro Sula.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, mismo que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas, la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

4.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

Parámetros de Evaluación:

- Precio (30%)
- Plazo de Entrega (35%) dentro de los 30 días estipulados
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (35%), de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
- Garantía (Cumple o No Cumple)

Descripción de Parámetros de Evaluación:

1. Precio: Se calificará con valor máximo a la mejor propuesta económica (la más económica) y se restara 10% del valor máximo a la segunda mejor propuesta, y así sucesivamente con las siguientes ofertas.
2. Plazo de Entrega: se calificara con el valor máximo al oferente que presente un cronograma de entrega dentro de los 45 días después de la firma del contrato, el 20% al oferente que su propuesta de entrega sea entre 45 y 60 días, y 10% a todos los oferentes que propongan un periodo de entrega mayor a 60 días.
3. Especificaciones Técnicas: se calificara con valor máximo a todas las propuestas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos obligatorios solicitados y a los oferentes que no cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias requeridas quedaran automáticamente descalificados, aunque el oferente presente la oferta más económica a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula.
4. Garantía: Si no presenta garantía, el oferente quedará automáticamente descalificado, aunque presente la oferta más económica a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá

solicitar su subsanación. Así como cuando las características de los equipos detallados en el numeral 5, del presente Pliego de Condiciones, no sean claras.

Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre; el precio, el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones; Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas.

Las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas serán evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido anteriormente, con el que se calificará cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

5.1 CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Equipo Requerido



EQUIPO MEDICO					
No.	Articulo	Ficha Técnica	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CAMILLA PARA PACIENTE	Estacionaria, con colchon impermeable, unipersonal	6	L. - L.	-
2	CAMILLA GINECOLOGICA	Estacionaria con pierneras, colchon impermeable	2	L. - L.	-
3	GRADAS P/CAMILLAS	De 2 niveles, material de aluminio	11	L. - L.	-
4	CARRITO DE CURACIONES	Acero inoxidable, 4 ruedas, 2 niveles, 1 gaveta, 16 x 21 1/2 x 37	2	L. - L.	-
5	LAMPARA DE CUELLO DE GANZO	Lampara flexible, acero inoxidable	5	L. - L.	-
6	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Capacidad de 400 libras, tallimetro incorporado	3	L. - L.	-
7	BALANZA PEDRIATICA BANDEJA		2	L. - L.	-
8	ESFIGMOMANOMETRO		10	L. - L.	-
9	ESTETOSCOPIO		10	L. - L.	-
10	NEBULIZADORES HOSPITALARIOS	Capacidad para 30 nebulizaciones diarias	2	L. - L.	-
11	SET OTO-OFTALMOSCOPIO	Material de metal	2	L. - L.	-
12	EQUIPO DE CIRUGIA MENOR	13 piezas de acero inoxidable	2	L. - L.	-
13	GLUCOMETRO CON CINTAS DE GLUCOMETRIA	De plastico, pantalla digital, baterias alcalinas con las cintas incorporadas.	5	L. - L.	-
14	ESPECULOS (SET DE TRES TAMAÑOS DE METAL)	Material de metal	10	L. - L.	-
15	LARINGOSCOPIO		2	L. - L.	-

16	AMBU PARA ADULTO		2	L.	-	L.	-	
17	AMBU INFANTIL		2	L.	-	L.	-	
18	TANQUE DE OXIGENO	Capacidad de tres mil litros	1	L.	-	L.	-	
19	PINZA DE ANILLO		2	L.	-	L.	-	
20	TENACULO	Instrumento en forma de aguja, encorvado por un extremo y fijo o articulado a un mango por el otro. Empléase para coger y sostener las arterias que deben ligarse	2	L.	-	L.	-	
21	TUBOS ENDOTRAQUEARES	TAMAÑO 3.5	3	L.	-	L.	-	
22	TUBOS ENDOTRAQUEARES	TAMAÑO 4.0	3	L.	-	L.	-	
23	TUBOS ENDOTRAQUEARES	TAMAÑO 5.0	3	L.	-	L.	-	
24	TUBOS ENDOTRAQUEARES	TAMAÑO 6.0	3	L.	-	L.	-	
25	TUBOS ENDOTRAQUEARES	TAMAÑO 7.0	3	L.	-	L.	-	
26	ESTERILIZADOR	Acero inoxidable, capacidad de 50 litros	2	L.	-	L.	-	
27	CARRITO DE CURACIONES	Bandeja de acero inoxidable y basurero plastico pequeño 16 x 21 1/2 x 37	7	L.	-	L.	-	
						SUB-TOTAL	L.	-
						ISV 15%	L.	-
TOTAL						L.	-	

Nota:

- Tiempo de entrega requerido 45 días.
- Toda oferta presentada deberá ser por el lote total aquí detallado, si alguno de los equipos no es ofertado se considerará la oferta como que No Cumple con los requerimientos.

FORMULARIO No. 1

FORMULARIO DE OFERTA DE BIENES Y LISTAS DE PRECIOS

Fecha: de de 2017

Licitación Privada N°:

A: Municipalidad de San Pedro Sula

San Pedro Sula,

[Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas]

[Nombre del Señor Alcalde Municipal]

[Dirección del Contratante]

Referencia: *[Nombre de la Licitación]*

[Número de Licitación]

Señor Alcalde Municipal:

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. *[Insertar Número de Licitación]*, incluyendo las Modificaciones No. *[Insertar los números]* y las Aclaraciones No. *[Insertar los números]*, en representación de la Empresa *[Nombre de la Empresa]* nos ofrecemos a suministrar los bienes y servicios conexos *[Nombre o Descripción de los Bienes y servicios conexos]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de ***[Cantidad en Letras] Lempiras*** (L. *Cantidad en Números*); Oferta que es acompañada por la *[Garantía o Fianza]* de Mantenimiento de Oferta No. *[Insertar Número]* emitida por *[Nombre del emisor]* por una suma de ***[Cantidad en Letras] Lempiras*** (L. *Cantidad en Números*), con vigencia de *[Insertar vigencia]*.

Asimismo, declaramos que:

- Conocemos y estamos de acuerdo con cada una de las Cláusulas y subcláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación, conocemos y entendemos las especificaciones técnicas y lista de cantidades.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las Ofertas que reciban.
- Aceptamos que la Municipalidad de San Pedro Sula proceda a hacer todas las verificaciones que considere necesaria de la información que presentamos en nuestra Oferta.

Debidamente autorizado, por y en nombre de la Empresa *[Nombre de la Empresa]*, firmo y sello la presente.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 2

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Por cuanto [*Nombre del oferente*] (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su Oferta de fecha [*fecha de presentación de la Oferta*] para el Suministro de [*Nombre o Descripción de los Bienes*] (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [*nombre del garante*], con domicilio legal en [*dirección del garante*] (en lo sucesivo denominado "el garante"), hemos contraído una obligación con LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA (en lo sucesivo denominado "el contratante") por la suma de _____ que este garante, sus sucesores o cesionarios pagaran al Contratante en debida forma.

Otorgada y firmada por el garante el _____ de _____ de _____

LAS CONDICIONES de esta obligación son las siguientes:

1. Si el oferente retira su Oferta durante el periodo de validez indicado en el formulario de Oferta;
o
2. Si el oferente, después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el contratante, durante el periodo de validez de la Oferta:
 - (a) No firma o rehúsa firmar el Formulario del Contrato, cuando ello se le solicite; o
 - (b) No suministra o rehúsa suministrar la Garantía de cumplimiento que debe presentar de conformidad con las Instrucciones Generales a los Oferentes;

Nos obligamos a pagar al Contratante, la totalidad del monto indicado en esta Garantía, contra recibo de la primera solicitud por escrito, sin que el Contratante tenga que justificar su reclamo, a condición de que el Contratante haga constar en su solicitud que la suma que reclama le es adecuada en razón de una o ambas de las condiciones antes señaladas, e indicara expresamente la condición (o las condiciones) que se haya(n) dado.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula, sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un Certificado de Incumplimiento y permanecerá en vigor por un período de **60 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas y toda reclamación respecto a ella deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de _____ el día _____
_____ del mes de _____ de _____

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 3

**CONTRATO DE SUMINISTRO
MSPS-PRIV/GAPSS-07/2017**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE
SALUD SEIS DE MAYO”**

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y,..... (nombre y generales del Representante Legal de EL PROVEEDOR, nacionalidad, domicilio, incluyendo su Tarjeta de Identidad y su Registro Tributario Nacional), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada, constituida en, el ante los oficios del Notario.....; inscrita en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de..... bajo el Número..... y con Registro Tributario Nacional.....; acreditando mi calidad representativa mediante.....(Aludir al documento en que consta su representación legal); y quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO DE SUMINISTROde conformidad con el Acta de Recomendación fechada el XX de XXXXXXX de 2017**"; contrato que se registrará por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: El Objetivo de la "**LA MUNICIPALIDAD**", es descongestionar los hospitales, y brindar una atención en salud de óptima calidad, por lo que ha dispuesto el "**SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD SEIS DE MAYO**".

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- "**LA MUNICIPALIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes:

BIENES

EQUIPO MEDICO				
No.	Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CAMILLA PARA PACIENTE	6	L. -	L. -
2	CAMILLA GINECOLOGICA	2	L. -	L. -
3	GRADAS P/CAMILLAS	11	L. -	L. -
4	CARRITO DE CURACIONES	2	L. -	L. -

5	LAMPARA DE CUELLO DE GANZO	5	L.	-	L.	-
6	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	3	L.	-	L.	-
7	BALANZA PEDRIATICA BANDEJA	2	L.	-	L.	-
8	ESFIGMOMANOMETRO	10	L.	-	L.	-
9	ESTETOSCOPIO	10	L.	-	L.	-
10	NEBULIZADORES HOSPITALARIOS	2	L.	-	L.	-
11	SET OTO-OFTALMOSCOPIO	2	L.	-	L.	-
12	EQUIPO DE CIRUGIA MENOR	2	L.	-	L.	-
13	GLUCOMETRO CON CINTAS DE GLUCOMETRIA	5	L.	-	L.	-
14	ESPECULOS (SET DE TRES TAMAÑOS DE METAL)	10	L.	-	L.	-
15	LARINGOSCOPIO	2	L.	-	L.	-
16	AMBU PARA ADULTO	2	L.	-	L.	-
17	AMBU INFANTIL	2	L.	-	L.	-
18	TANQUE DE OXIGENO	1	L.	-	L.	-
19	PINZA DE ANILLO	2	L.	-	L.	-
20	TENACULO	2	L.	-	L.	-

21	TUBOS ENDOTRAQUEARES	3	L.	-	L.	-
22	TUBOS ENDOTRAQUEARES	3	L.	-	L.	-
23	TUBOS ENDOTRAQUEARES	3	L.	-	L.	-
24	TUBOS ENDOTRAQUEARES	3	L.	-	L.	-
25	TUBOS ENDOTRAQUEARES	3	L.	-	L.	-
26	ESTERILIZADOR	2	L.	-	L.	-
27	CARRITO DE CURACIONES	7	L.	-	L.	-
SUB-TOTAL					L.	-
ISV 15%					L.	-
TOTAL					L.	-

TERCERA: PLAZO.- El plazo pactado para el suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de-----, contado a partir de
. Si vencido este término, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los bienes arriba indicados por causas imputables a él, le será aplicada una multa del CERO PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (0.18%) del monto total del contrato por cada día de retraso. Estos montos serán deducidos del pago que **“LA MUNICIPALIDAD”** efectúe por el suministro de los bienes pactados.

CUARTA: OBLIGACIONES. **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través del departamento de Salud Municipal
2. Transportar los bienes desde el Plantel de EL PROVEEDOR hasta el lugar que indique LA MUNICIPALIDAD a través del departamento de Salud Municipal y realizar la carga, descarga e instalación de los bienes objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Certificado que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 2) Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 3) Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través del departamento de Salud Municipal 4) Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- **“LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro de los bienes, aceptados a su satisfacción a través departamento de Salud Municipal, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la

cantidad de **LEMPIRAS (L.)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, “**LA MUNICIPALIDAD**” comprobará que la entrega de los bienes por parte de “**EL PROVEEDOR**” se **haya realizado** conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por el departamento de Salud Municipal, indicando que los bienes (y servicios, si procede), han sido recibidos en legal y debida forma, así como la entrega de la Garantía de Calidad aceptable a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES.- “**LA MUNICIPALIDAD**” a través del departamento de Salud Municipal, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los bienes pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga, instalación y funcionamiento, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita departamento de Salud Municipal en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato. Si “**EL PROVEEDOR**”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el departamento de Salud Municipal, ésta exigirá que “**EL PROVEEDOR**” aumente la cantidad del personal de planta, maquinaria y equipo, todo sin costo adicional para “**LA MUNICIPALIDAD**”. Si “**EL PROVEEDOR**” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “**EL PROVEEDOR**” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “**LA MUNICIPALIDAD**” podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar por escrito a departamento de Salud Municipal, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.- Si “**EL PROVEEDOR**” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- “**LA MUNICIPALIDAD**” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de departamento de Salud Municipal y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “**EL PROVEEDOR**” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes y servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” al momento de la firma deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, **Garantía de Cumplimiento** equivalente al XXX por ciento (XX%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres meses después de expirado el mismo. Producida la recepción definitiva de los bienes, comenzará el plazo para garantizar la calidad, debiendo al efecto El Proveedor constituir a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula, **Garantía de Calidad** con vigencia de doce (12) meses y cuyo monto será equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. “EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes (y servicios) objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los bienes, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de (dependencia municipal responsable de la correcta ejecución del Contrato) notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los días del mes de del año Dos Mil diecisiete.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

EL PROVEEDOR

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [*Nombre del Representante Legal de la Empresa*], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [*Nombre de la Empresa*], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ de Dos mil _____.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 5
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [indicar el nombre del Representante Legal del Oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar el estado civil], de nacionalidad [indicar nacionalidad], con domicilio en [indicar domicilio] y con Cédula de Identidad/Carné de Residencia/Pasaporte Número [indicar número de identificación] actuando en mi condición de Representante Legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se

refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar el lugar de la firma], a los [indicar día] de [mes] de [año]

[Nombre y firma del Representante Legal del Oferente]
En Calidad de Representante Legal de [indicar nombre del Oferente]

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)].